

Asunto: requerimiento de actuación para que se cumpla la legalidad en materia de contratación administrativa.

Sra. Alcaldesa/ Sra. Interventora/ Sr. Secretario:

El portavoz que suscribe lleva insistiendo varios años en la necesidad de sacar a licitación determinados servicios y suministros, y nada mejor para ilustrar esta afirmación que transcribir lo señalado en nombre del grupo municipal del PP en las sesiones plenarios de debate de los presupuestos municipales de 2013, 2014, 2015 y 2016:

Pleno de 28 de mayo de 2013:

“ En el capítulo II se podría reducir el gasto, si hubiera una política más rigurosa, hasta quinientos mil euros, empezando en primer lugar por la partida de energía eléctrica, la falta de rigor del grupo socialista es que preguntada la Concejala de Hacienda en la comisión por qué seguimos gastando un millón ciento setenta y cinco mil euros en energía eléctrica, preguntándole algo tan elemental cómo si se había sacado a licitación el servicio o si por lo menos se estaba intentando, ni siquiera supo dar una respuesta a este Portavoz, es decir, las partidas más importantes de gasto y el gobierno ni se preocupa siquiera de estudiar si sacando a licitación ese servicio vamos a ahorrar dinero o no; consideramos que es lamentable.”¹

Pleno de 24 de julio de 2014:

“En cuanto al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, planteamos una reducción del gasto corriente que nosotros vemos posible en partidas como la energía eléctrica llevando a cabo la licitación del servicio para ahorrar costes. Llevamos reclamando dicha licitación varios años, pero el Gobierno pasa olímpicamente del aprovechamiento eficiente de los servicios públicos.”²

Pleno de 30 de diciembre de 2014:

“En cuanto al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, es posible la reducción del gasto en 500.000 euros, como hemos planteado en enmiendas, por ejemplo, el presupuesto 2013, que el Alcalde también como ocurrió con las ordenanzas fiscales impidió votar. Empezando en primer lugar, por la partida de energía eléctrica, llevando a cabo la licitación del servicio para ahorrar costes. Llevamos reclamando dicha licitación varios años, pero el Gobierno pasa olímpicamente del aprovechamiento eficiente de los servicios públicos.”³

ADMON. PRINCIPADO DE ASTURIAS
Res. Entrada ME. 2017010711000698
17/01/2017 11:05:37

¹ file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/25328_197197201314373.pdf

² file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/40862_1101102014115317.pdf

³ file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/12704_3232201510193%20(1).pdf

Pleno de 11 de febrero de 2016:

*" Se han aceptado nuestros planteamientos para la mejora de la gestión de determinados servicios, si bien debemos señalar que son reivindicaciones que llevamos haciendo varios años y que ya en otras ocasiones los socialistas también aceptaron corregir y aún no han hecho nada. Se trata de la necesidad, y en algunos casos de la obligación legal de sacar a licitación servicios tales como la compra de material de oficina, el suministro de combustible, el suministro de energía, y el servicio de socorrismo y salvamento. "*⁴

Desgraciadamente casi un año después vemos que, salvo en lo relativo al servicio de socorrismo y salvamento, en el resto de licitaciones que por parte del Gobierno local hubo compromiso de realización, destacan los incumplimientos.

De este modo, estamos en enero de 2017, y de acuerdo con el proyecto de presupuesto, el gasto en energía eléctrica, se presupuesta para este año en 789.000 euros, el gasto en combustible en 90.000 euros y el gasto en materia de oficina en 32.400 euros.

Que este grupo municipal conozca, en el caso de la energía y el combustible, el Ayuntamiento carece de contrato alguno, pese a que en ambos casos se trata de suministros que están en el ámbito de la legislación de contratación administrativa. En el caso del material de oficina, se está acudiendo a contratos menores pese a que por la cuantía de lo gastado, sería necesaria la tramitación del correspondiente procedimiento de licitación que evite el fraccionamiento en los referidos contratos menores. Por lo tanto, y de acuerdo con las cifras señaladas en el párrafo anterior, estamos ante gastos que alcanzan los 911.400 euros, los cuales son efectuados sin la cobertura de un contrato administrativo en los términos que la legislación prescribe.

Visto lo anterior, este portavoz en nombre del grupo municipal popular, requiere a la señora alcaldesa, en tanto que titular del órgano de contratación y responsable de la jefatura de personal, a que por razones de eficiencia, pero sobre todo, porque así lo exige el preceptivo cumplimiento de la legislación de contratación administrativa, lleve a cabo las actuaciones administrativas necesarias para que, de una vez por todas, el suministro de energía, el suministro de combustible y el suministro de material de oficina, se realicen en el ámbito del Ayuntamiento de Carreño conforme a la ley, esto es, por parte de quienes resulten adjudicatarios en los procedimientos de contratación que se tramiten de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico.

Asimismo este grupo municipal solicita a la señora Interventora, en tanto que titular del órgano fiscalizador de los actos de contenido económico, y el señor Secretario, en tanto que titular del principal órgano de asesoramiento jurídico, coadyuven en el ámbito de sus funciones a que la actividad municipal referida en este escrito, se adecue plenamente a la legalidad.

Oviedo, 17 de enero de 2017
El portavoz del Grupo Municipal Popular

José Ramón Fernández Gutiérrez

⁴ file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/12704_3232201510193%20(1).pdf